

RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE VERANO, SEGÚN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU MP (REF. 13/2023)

El pasado 23/05/2023 finalizó el plazo de presentación de alegaciones al listado de personas admitidas y excluidas, sin que se recibiese ninguna alegación al listado provisional de personas admitidas/excluidas para el puesto de TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE VERANO.

Reunido el órgano de selección y elaborada el acta de la última sesión, se procede por tanto a elevar la presente propuesta de contratación, según lo descrito en el punto 11 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria del proceso de selección de personal **13/2023**, al órgano competente junto con el acta de la última sesión del órgano de selección.

El puesto de trabajo ofertado consiste en:

Puesto	Plazas	Especificaciones
Grupo III.2 Técnico/a de Mantenimiento	1	<p>Jornada..... 37,5 horas semanales, jornada completa.</p> <p>Lugar de trabajo. Piscina de verano de Burjassot</p> <p>Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana.</p> <p>Periodicidad..... 3 meses al año (meses de verano).</p> <p>Tipo de contrato Fijo discontinuo a jornada completa</p> <p>Salario..... 1.957,31 euros bruto mensual (1.634,84 SB + 50,00 PT + 272,47 PE), según convenio colectivo</p>

El proceso de selección de personal **13/2023** ha recibido una única candidatura presentada al puesto, y ha concluido con esa única persona candidata admitida al puesto y ninguna excluida.

Por tanto, el órgano de selección aprueba elevar la propuesta de contratación de la persona candidata **017Q** al órgano competente para su contratación para el puesto de trabajo ofertado.

La persona candidata propuesta a contratación deberá reunir los requisitos referidos en el punto 3 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria, y que tal como se solicita en el apartado h) del punto 3 deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y/o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 12 de junio de 2023.

Raúl Real
Gerente CEMEF, SLU MP